

Lunes, 7 de enero de 2008

En aplicación a la ley Notarial doy fe que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja(s) útil(es).

Quito, a 26 SET. 2007.
Dr. Ramiro Dávila Silva
Notario Trigésimo Segundo de Quito

ACEPTACIÓN: Con esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de Presidente Ejecutivo de la compañía PROYECTO HIDROELÉCTRICO SANTA CRUZ S.A. HIDROCRUZ, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito DM, 14 de Septiembre de 2007.

Atentamente,
Kenneth Robb Shannon
Pas. No. BA116057

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10066 del Registro de Nombres Tomo No. 138

Quito, a 26 SET. 2007
Dr. Raúl Gaybor Secaira
Registrador Mercantil del Cantón Quito

PROYECTO HIDROELÉCTRICO SANTA CRUZ S.A. HIDROCRUZ

ACTA DE DIRECTORIO
PROYECTO HIDROELÉCTRICO SANTA CRUZ S.A. HIDROCRUZ

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble ubicado en la calle Mariana de Jesús E7-248, el día de hoy catorce de septiembre del dos mil siete, a trece horas, se reúnen los miembros del Directorio de la compañía PROYECTO HIDROELÉCTRICO SANTA CRUZ S.A. HIDROCRUZ con la presencia de los ingenieros Galo Recalde Maldonado,

En el segundo punto del orden del día, el Ing. Eduardo Jácome M. propone el nombre del Sr. Kenneth Robb Shannon para desempeñar el cargo de Presidente Ejecutivo y por tanto Representante Legal de la compañía por el período estatutario de cinco años; dicha moción es aceptada por unanimidad por todos los miembros del Directorio presentes y autorizan al Secretario de esta Junta a suscribir el respectivo nombramiento y a realizar todas las gestiones legales del caso a fin de legalizar dicho nombramiento.

En el tercer punto del orden del día, los miembros del Directorio por unanimidad autorizan al Sr. Kenneth Robb Shannon para que en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía, pueda otorgar poderes generales y/o especiales a favor de quien creyere necesario y en las condiciones que crea pertinente; pudiendo los apoderados generales contraer cualquier tipo de obligaciones sin que les aplique montos máximos.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y en forma unánime por los asistentes, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las quince horas.
Ing. Eduardo Jácome Merino
Presidente

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
NICEPRO MOTION DEPORTES DE
ACCIÓN S.A.**

La compañía NICEPRO MOTION DEPORTES DE ACCIÓN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de agosto del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.005064 de 17 DIC. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Realizar todo tipo de negocios relacionados con deportes extremos y de acción que incluyen la venta, legalización, transferencia, adquisición de bienes, productos y servicios relacionados con dichas actividades.....

Quito, 17 DIC. 2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR063426/00

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA MEMORIAL FUNER ASESORA DE
SERVICIOS FUNERARIOS S.A.**

Se comunica al público que la compañía MEMORIAL FUNER ASESORA DE SERVICIOS FUNERARIOS S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 146.000,00, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de noviembre del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.005158 de 21 de Diciembre de 2007.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital autorizado es de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00).- El capital suscrito es de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.000,00), dividido en ciento cincuenta mil acciones de un dólar cada una....."

Quito, 21 de Diciembre de 2007.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

